



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

## EDICTO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

*EDICTO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA*

ANTONIO JOSÉ SALAZAR PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ILLORA,

HAGO SABER; Que el Ayuntamiento Pleno de este municipio, en su sesión celebrada con fecha 15 de mayo de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente anteriormente indicado a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra a disposición en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección <https://illora.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se considerará elevado a definitivo.

En Íllora, a 20 de mayo de 2026

Firmado por: Antonio José Salazar Pérez (El Alcalde)